

La Policía no permitirá más invasiones en comuna Engabao

→Las autoridades prometieron que las 7.427 hectáreas comunales permanecerán bajo resguardo. La compañía Vimare, de Álvaro Noboa, insiste en el reclamo de dos propiedades.

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
GUAYAQUIL

La general Tanya Varela, jefe de la Zona 5 de la Policía Nacional, se comprometió este lunes a precautelar la paz y no permitir la invasión de las tierras ancestrales de la comuna Engabao, en el cantón Playas, provincia del Guayas.

Desde 1983, la compañía Viviendas Masivas Ecuatorianas (Vimare) -de propiedad del multimillonario Álvaro Noboa-reclama 397 hectáreas en la zona que él identifica como Merceditas 1 y 2, pero desde el 16 de mayo, las escrituras inscritas fueron anuladas por el Registrador de la Propiedad del cantón Playas.

La decisión del Cabildo fue tomada, acogiendo una resolución judicial de la Segunda Sala Especializada de lo Penal de Guayas. "El 23 de noviembre de 2016, la Sala Especializada de lo Penal de la Corte de Justicia de Guayas, mediante sentencia, re-



José Morán / et

→La Policía permanecerá en los predios que el 21 de mayo de 2018 fueron escenario de los últimos enfrentamientos.

conoció los derechos ancestrales de la comuna Engabao sobre 7.427 hectáreas", expresó Sergio Lindao Tomalá.

Agregó que la Constitución y la actual Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

en su artículo 8 garantizan la seguridad jurídica de la propiedad y posesión regular de la tierra rural y de los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades ancestrales.

"Es verdad que por parte de

la empresa Vimare ingresaron personas indeseables que no solo generaron un problema en Engabao, sino también en Playas y eso nosotros no lo íbamos a permitir", manifestó la oficial de la Policía.

Las declaraciones de la general fueron vertidas en presencia de los comuneros, del intendente de Policía, Josué Dumani y del abogado que representa a la comuna, Xavier Valverde.

Desde el pasado fin de semana, las 174 hectáreas que reclama Vimare están bajo estricto control policial. "Hoy por hoy ustedes pueden ver y constatar que esas personas (los invasores) ya no están... salieron ante la presión de la Policía Nacional... no podían seguir aquí, no debían estar aquí y no van a volver", dijo Varela.

El Intendente de Policía, en representación del Gobernador, respaldó la promesa de seguridad de Varela. "Nosotros no tenemos la facultad de dirimir a quién le pertenece determinada propiedad. La Policía, Gobernación del Guayas y Ministerio del Interior estamos para precautelar el orden público y la seguridad", manifestó Dumani.

En tanto, el abogado de la comuna hizo un llamado a la población para evitar enfrentamientos en pro de la integridad y seguridad de todos. (I) et

✉ Cortos

El guardia de una hacienda estaba sin vida en una hamaca

→Christian Monserrate Alvarado, de 40 años, fue hallado sin vida en el interior de la hacienda en la que trabajaba como guardia de seguridad, entre los recintos Ñauza y Mata de Plátano en el cantón Simón Bolívar, en Guayas. El cuerpo estaba en una hamaca, cerca de la que había botellas de licor. Un compañero que no lo había visto lo fue a buscar y se encontró con la escena. Un policía informó que tenía un corte en el cuello. (I) et

Médicos de hospital rindieron versiones en caso de bullying

→El fiscal César Peña tomó ayer las versiones de tres médicos del Hospital del Niño (Francisco de Icaza Bustamante), que atendieron a la niña Brithany Morán. La menor murió el pasado 13 de mayo, producto de las supuestas agresiones que sufrió en el colegio donde estudiaba, en el sur de Guayaquil. El abogado Stiven Reyes, representante de los padres de la víctima, explicó que los doctores que declararon formaron parte del segundo equipo médico que atendió a la estudiante, tras ser derivada del dispensario de salud Francisco Segura. (I) et

ELECGALAPAGOS S.A.
Energía Renovable - Nuevo Contrato

Ministerio de Electricidad y Energía Renovable

LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA DEL ECUADOR

"PLAN DE INVERSIONES EN APOYO AL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL ECUADOR"
Banco Interamericano de Desarrollo – BID No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC
IDB 1604-11/16

"REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR EL MIRADOR DEL CANTÓN SANTA CRUZ."

BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-003

El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PLAN DE INVERSIONES EN APOYO AL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGÉTICA DEL ECUADOR", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la ejecución del siguiente proceso.

CÓDIGO PROCESO	NOMBRE PROCESO
BIDIII-RSND-EEPGSA-DI-OB-003	"REPOTENCIACIÓN Y RECONFIGURACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN SECTOR EL MIRADOR DEL CANTÓN SANTA CRUZ."

1. La Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A., invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas, para la Repotenciación y reconfiguración de la red de distribución sector El Mirador del Cantón Santa Cruz que brindan el servicio a la zona Urbana de la isla Santa Cruz dentro del Programa RSND BID III 2016. El plazo de entrega es de 150 días calendario.

Edición No. IDB 1604-11/16
Fecha: 11 de noviembre de 2016

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A. al correo electrónico proyectos.elecgapagos.com.ec y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 08h00 a 17h00, o en la página web www.elecgapagos.com.ec.

4. Los requisitos de calificación están especificados en los pliegos publicados en la página Web de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos S.A. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

5. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 17H00 hora Continental el lunes 16 de julio de 2018. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 17H01 hora Continental el lunes 16 de julio de 2018.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**.

8. La dirección referida arriba es:

Empresa Eléctrica Provincial Galápagos ELECGALAPAGOS S.A.
Oficina Matriz isla San Cristóbal
Calle Española y Juan José Flores.
Tel. 05 252 0733 – 252 0508 – 2521 826 – 2521 827.

El valor de los pliegos es de USD 100,00, que deberá ser cancelado solo por el oferente que resulte adjudicado. La apertura de las ofertas se realizará en el lugar de entrega de éstas.

Adicionalmente se informa que los proyectos a ser ejecutados con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, serán publicados dentro de la página de la empresa: www.elecgapagos.com.ec.

Ing. Marco Salao Bravo
PRESIDENTE EJECUTIVO

Tribunal libera de culpa a 3 acusados en caso Odebrecht

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
QUITO

Por no encontrar elementos probatorios suficientes, el Tribunal Penal -integrado por los jueces Marcelo Narváez (ponente), Fanny Altamirano y Luis Fuentes- liberó de culpa y declaró inocentes a Ramiro Carrillo, Vladimir Sper y Gustavo Massuh.

Los tres fueron procesados por el presunto delito de lavado de activos, producto de la trama de corrupción y sobornos de la empresa Norberto Odebrecht en Ecuador.

En la audiencia de juicio, la fiscal Alexandra Zurita, reiteró la tesis de que Carrillo y Massuh son autores mediatos del delito de lavado de activos, en un monto de \$ 209.657, en tanto que a Sper lo acusó como coautor.

En su exposición, la fiscal indicó que cuando Carrillo se desempeñaba como gerente de Transporte de Petroecuador recibió dinero de Odebrecht por la adjudicación del contrato para la construcción del poliducto Pascuales Cuenca.

El representante de Carrillo ante la constructora era Gustavo Massuh, quien habría recibido valores en los años 2014 y 2015, a través de

las cuentas de sus empresas en Panamá y en una cuenta en una fiduciaria.

Este habría entregado el dinero en efectivo a Carrillo, pero también habría hecho transferencias a la cuenta de Sper, en Estados Unidos, quien luego ingresó el dinero a Ecuador utilizando su empresa Vladmau.

"Toda esta teoría no pudo ser demostrada por la Fiscalía en la audiencia y el Tribunal consideró que no pudo probar nada, por lo que declaró inocente a mi cliente y a los otros dos procesados", dijo Wilson Velastegui, abogado de Carrillo.

Enfatizó que su defendido

nunca recibió dinero de la constructora brasileña, que firmó el contrato para la construcción del poliducto por disposición del directorio de Petroecuador y que todos sus ingresos son lícitos.

Jorge Zavala, abogado de Gustavo Massuh, enfatizó en que los mismos hechos que se han argumentado en este juicio ya fueron utilizados y objeto de otro proceso que tiene sentencia ejecutoriada.

Se refiere al caso por asociación ilícita, en el que Carrillo y Massuh fueron sentenciados a seis años y 14 meses de cárcel, al igual que el exvicepresidente Jorge G., su tío Ricardo R., y otros. (I) et

Cortesía Fiscalía



→La audiencia de juzgamiento se instaló el pasado 18 de mayo en el Complejo Judicial Norte de Quito. Las partes esperan la sentencia por escrito.